



PROCESO SELECTIVO 2016 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

PRIMERA PRUEBA:

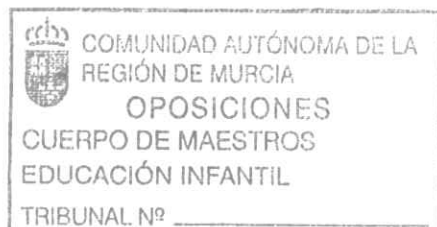
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Calificación máxima 10 puntos

Dada la importancia que la expresión escrita tiene como competencia en el desempeño de la labor docente, se valorará, especialmente, el uso ortográfico y discursivo de la lengua correcta, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), morfología, sintaxis, léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta se penalizará con un punto** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota:
 - a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se considerarán todos ellos **una falta**.

2. **Errores gramaticales:** tres errores se considerarán **una falta**.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de las preposiciones.
 - c. Utilización de concordancias incorrectas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - d. Uso excesivo de pleonasmos y polisíndeton; uso inadecuado de marcadores discursivos y errores de coherencia y cohesión.





PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO
Se valorará con un máximo de 5 puntos

RIGOR EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ponderación	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
20%	Limpieza y orden en la presentación del ejercicio.
	Originalidad en los planteamientos.
	Identificación de los aspectos relevantes y estructuración adecuada.
	Adecuación al nivel educativo planteado.
	Normativa aplicable: adecuado encaje normativo y correcta utilización de las referencias legales que son de aplicación a los ejercicios planteados.

CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA ESPECIALIDAD

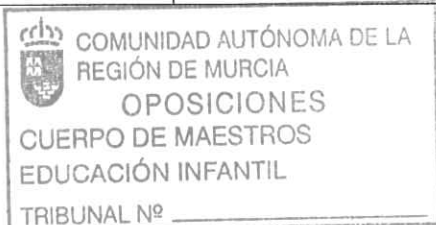
Ponderación	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
30%	Conocimiento adecuado de la especialidad.
	Manejo de terminología específica.
	Uso de citas bibliográficas y referencias teóricas.

DOMINIO DE HABILIDADES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD

Ponderación	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
30%	Planteamiento realista y viable.
	Técnicas/procedimientos de actuación suficientes y bien estructurados.

RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Ponderación	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
20%	Obtención de un resultado correcto.





PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA
Se valorará con un máximo de 5 puntos

CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA

Ponderación	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
40%	Muestra un conocimiento profundo de todos los apartados del tema.
	Realiza referencias actualizadas (normativa, enfoques, autores, conceptos).
	Relación entre el tema y la práctica docente.

ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO

Ponderación	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
40%	Estructura adecuada: introducción, desarrollo y conclusión.
	Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.
	Planteamiento original e innovador.
	Coherencia interna.

PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA

Ponderación	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
20%	Presentación adecuada: letra legible, márgenes, abreviaturas normalizadas, ausencia de tachaduras, etc.
	Exposición ordenada de las ideas.
	Redacción adecuada.

En Murcia a 2 de junio del 2016

La Presidenta de la Comisión
de Selección

Y. Villaseñor
Fdo. Yolanda C. Villaseñor Martín

La Secretaria de la Comisión
de Selección

M. Carmen Pérez Ortuño
Fdo: M. Carmen Pérez Ortuño

